

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

7 5 9

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 30 ABR. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1253 de fecha 06 de Agosto del 2013 que acepta la oferta presentada por el Contratista Arsenio Ortega Gómez para la ejecución de la obra "**Instalación y Reposición de Refugios Peatonales, Varios Sectores Angol,**" ID =2743-26 – LP13
- b) El Contrato de fecha 16 de Agosto del año 2013, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 1397 de fecha 28 de Agosto del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra "**Instalación y Reposición de Refugios Peatonales, Varios Sectores de Angol**" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Arsenio Ortega Gómez.
- d) La Solicitud de Recepción Definitiva del Contratista de fecha 20 de Marzo del 2015.
- e) El Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 21 de Abril del 2015.-
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la obra "**INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL**" de fecha 21 de Abril del 2015, emitida por la comisión respectiva y acuerda recibir sin observaciones.
- 2.- Devuélvase Vale Vista N° 012031-3 de Banco de Chile por la suma de \$ 2.100.121 tomada por el Contratista Arsenio Ortega Gómez la que caucionó el fiel cumplimiento de contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

OVB/MBS/AMS/MLE.-

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpetas Proyecto.